

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2023-GG-PJ-1

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEDICADO DE ACCESO A INTERNET PARA LAS
OFICINAS DEL CANAL JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL”

ACTA DE RESULTADOS DE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la ciudad de Lima, siendo las 08:30 horas del día 22 de agosto de 2023; se reunieron los miembros del Comité de Selección para la contratación del “**Servicio dedicado de acceso a internet para las oficinas del Canal Judicial del Poder Judicial**”, en virtud del formato s/n suscrito por el Gerente de Administración y Finanzas del Poder Judicial, de fecha 18 de julio de 2023, notificado al presidente del comité de selección el 19 de julio de 2023 a través del Memorando N° 003283-2023-SL-GAF-GG-PJ.

Asistencia:

Sr. Alexander Andrés Valverde Navarro – Presidente Titular
Sr. Carlos Augusto Gamboa Valdivia – Miembro Titular
Sr. Juan José Apolaya Mendoza – Miembro Titular

El presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quorum respectivo, dio inicio a la sesión señalando que la reunión tiene como propósito rectificar los resultados de la admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, por motivos que el postor **COLINANET S.A., se encuentra inhabilitado para participar en todo procedimiento de selección del 18/08/2023 al 18/12/2023, de acuerdo a la Resolución N° 03166-2023-TCE-S6 y reporte de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado.**

La presente acta sustituye al acta de admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, suscrita el 18 de agosto de 2023 por los miembros del Comité de Selección.

Primero: El procedimiento de selección corresponde a la “**Contratación del servicio dedicado de acceso a internet para las oficinas del Canal Judicial del Poder Judicial**”, para el cual se registraron los siguientes participantes en la plataforma electrónica del SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	10413730932	PALMA RAMOS MERY	31/07/2023
2	Proveedor con RUC	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	24/07/2023
3	Proveedor con RUC	20494503469	EMAXLAN S.A.C.	06/08/2023
4	Proveedor con RUC	20513447079	COLINANET SOCIEDAD ANONIMA	24/07/2023
5	Proveedor con RUC	20519286794	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/07/2023
6	Proveedor con RUC	20546904106	NEXNET S.A.C.	24/07/2023
7	Proveedor con RUC	20552504641	OPTICAL TECHNOLOGIES SAC	25/07/2023
8	Proveedor con RUC	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	11/08/2023

Segundo: Conforme al calendario del procedimiento de selección, la presentación de ofertas se realizó el día 15 de agosto de 2023, con registro electrónico a través de la plataforma SEACE, se presentaron dos (02) ofertas que corresponden a los siguientes postores:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro
1	20546904106	NEXNET S.A.C.	15/08/2023	21:26:20
2	20513447079	COLINANET SOCIEDAD ANONIMA	15/08/2023	22:02:28

Tercero: El Comité de Selección verificó la presentación de los documentos para la admisión de la oferta señalados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de las Bases Integradas en concordancia a lo exigido en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que corresponde a lo siguiente: **a)** Declaración jurada datos del postor (Anexo N° 1), **b)** Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta, **c)** Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2), **d)** Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia (Anexo N° 3), **e)** Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4), **f)** Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5), de ser el caso, y **g)** El precio de la oferta; de la revisión efectuada se concluye lo siguiente:

Nº	RUC	POSTOR	ESTADO DE LA OFERTA
1	20513447079	COLINANET SOCIEDAD ANONIMA (*)	NO ADMITIDO
2	20546904106	NEXNET S.A.C. (**)	ADMITIDO

(*) Mediante Resolución N° 03166-2023-TCE-S6, de fecha 01 de agosto 2023, el Tribunal de Contrataciones del Estado, resuelve en el punto 2. **“Disponer como medida cautelar, la suspensión de la empresa COLINANET S.A. (con RUC N° 20513447079), por el plazo de cuatro (4) meses para participar en cualquier procedimiento de selección, procedimientos para implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco y de contratar con el Estado, en caso el infractor no cancele la multa según el procedimiento establecido en la Directiva N° 008-2019-OSCE/CD (...).”**

En ese sentido, al encontrarse el postor COLINANET S.A., inhabilitado del 18/08/2023 al 18/12/2023, y en cumplimiento del literal l) del artículo 11.1 de la Ley establece que se encuentran impedidas de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas del Estado, “en todo proceso de contratación, las personas naturales o jurídicas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado”, el postor COLINANET S.A., **no cumple** con lo declarado en el Anexo N° 2 Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento, presentado en su oferta.

(**) De fecha 17 de agosto de 2023, mediante acta de solicitud de subsanación de ofertas, se solicitó subsanar los visados de los folios 39, 43 y 59 de la oferta presentada por el postor NEXNET S.A.C. La misma que fue subsanada a través del SEACE de fecha 18 de agosto de 2023.

Cuarto: A continuación, se procedió con la evaluación de la única oferta admitida, que para el presente caso el único factor de evaluación es el precio de conformidad a lo señalado en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Nº	POSTOR	VALOR ESTIMADO	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE
1	NEXNET S.A.C.	S/ 278 612,16	S/ 121 776,00	100.00

Quinto: De acuerdo al artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a realizar la calificación de la única oferta válida, respecto del cumplimiento de los requisitos de calificación: A) Capacidad Legal, B) Capacidad Técnica y Profesional y C) Experiencia del postor en la especialidad.

POSTOR	ESTADO
NEXNET S.A.C.	Calificado

Sexto: De acuerdo al artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección **OTORGA LA BUENA PRO** al Postor:

- **NEXNET S.A.C.**, por el importe de S/ 121 776,00 (Ciento veintiún mil setecientos setenta y seis con 00/100 Soles), del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 16-2023-GG-PJ, para la “**Contratación del servicio dedicado de acceso a internet para las oficinas del Canal Judicial del Poder Judicial**”.

Sétimo: Téngase en cuenta que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización.

Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección, siendo las 09:30 horas del día 22 de agosto de 2023, en señal de conformidad.

Carlos Augusto Gamboa Valdivia
Miembro Titular

Juan José Apoyala Mendoza
Miembro Titular

Alexander Andrés Valverde Navarro
Presidente Titular